BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Audiencia Pública

Bogotá D.C., 19 agosto 2022

Expediente:2021574490100643E
Radicado queja: 20215710083312
No. Caso ARCO: 5818367
Dirección de los hechos: Calle 81 A Sur No. 89 B - 26
"Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: (...) 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos. (...)" LEY 1801 DE 2016

QUEJOSO(A)

Ricardo Rodríguez
C.C. 80272511
Teléfono: 3208986562

PRESUNTO(A) INFRACTOR(A)

Leonardo Labacude
C.C. 79139522
Edad: 51 años
Teléfono: 3112917060
Dirección residencia: Carrera 79 B Sur No. 89 – 04
Correo: N.A.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el despacho se constituye en audiencia pública a fin de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

Transcurridos quince (15) minutos y ante la no comparecencia del quejoso Ricardo Rodríguez, se revisa el aplicativo ORFEO donde se encuentra el memorial con radicado No. 2022-571-010893-2 del 2022-08-17 con el cual el señor Ricardo Rodríguez solicita el aplazamiento de la audiencia por motivos laborales.

No obstante, en el acto se le pone de presente al presunto infractor Leonardo Labacude el motivo de la citación (se da lectura a la queja visible a folio 1), en procura de una posible conciliación con su vecino Ricardo Rodríguez.

Ahora en atención a la solicitud del quejoso Ricardo Rodríguez se suspenderá la audiencia pública con señalamiento de nueva fecha y hora y orden de visita al predio a fin de constatar los hechos narrados en la queja base de esta querella.

La Inspectora 7B Distrital de Policía, DISPONE:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública a fin de continuarla el **17 abril 2023 a las 8:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía. **NOTIFICADO(A) EN ESTRADOS EL PRESUNTO INFRACTOR LEONARDO LABACUDE.**

SEGUNDO: Cítese al quejoso Ricardo Rodríguez advirtiéndole que para este día debe aportar las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, porque el CD aportado no contiene ningún archivo.

TERCERO: A cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo. **Nota**: Comunicar vía telefónica, el día y hora de esta visita a las partes.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

Leonardo Labacude
Presunto Infractor
C.C. 79.139.522